



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/009/2016
ACTOR: GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente que el día de hoy, se recibieron en la Oficialía de Partes de éste Tribunal, vía paquetería privada, los oficios TEPJF/SRX/SGA-146-2016 y TEPJF/SRX/SGA-156-2016, emitidos por el Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyos anexos corresponden a los oficios PRE/088/2016 y PRE/102/2016, ambos oficios con documentación adjunta, relativa al Acuerdo IEQROO/CG/A-024-16, una cédula de notificación por estrados y una razón relacionada con la notificación de los oficios PRE/083/2016 y PRE/084/2016.- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del propio Tribunal. -
----- **ACUERDA** -----

ÚNICO: Intégrese lo de cuenta al expediente JDC/009/2016, para los efectos conducentes; ello, en virtud de que la documentación recibida guarda relación con dicho expediente y ya fue turnado a la ponencia a mi cargo. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----